

y habiendo jurado allí el Clero, se cantó un solemne
Te Deum. Lo firman S. S. de que certifico.



Alfonso
[Signature]

Alvarez
[Signature]

Perez
[Signature]

Patenauff
[Signature]

Lopez Egea
[Signature]

Hernandez
[Signature]

Miravet
[Signature]

Gonz
[Signature]

[Signature]

Don Antonio
[Signature]

En la Villa de Caravaca a tres de Diciembre de mil ochocientos
cuarenta y tres. Reunidos en sus Salas capitulares los señores del
Ayuntamiento Constitucional de ella que firman; acordaron: Que siendo repetidas las reclamaciones del Clero
por no haberselas cubierto las exigencias que a cada uno
de los que ocupan destinos les corresponden, se formalicen
los oportunos libramientos con arreglo a lo que des-
fueron detalladas a buena cuenta con arreglo al artículo
diez y nueve de la Ley de catorce de Agosto de mil ochocien-
tos cuarenta y uno, librandonles por el importe de todo
el año corriente y los tres meses ultimos del de ochocientos
cuarenta y dos; mediante a que se ha gozado bajo
este tipo el repartim^{to} por la Junta. Diputación
Provincial, segun el cupo que remitió en Mayo del
presente año. Asimismo se expedirán los libramientos

Sobre el Clero